

Factura Pequeño Contribuyente

YADER JOSUÉ, VALLADARES BATZ

Nit Emisor: 109532864

YADER JOSUE VALLADARES BATZ

9 AVENIDA 6-7 CONDOMINIO FUENTES DE MINERVA 2, zona 11,
Mixco, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

D4B7DBA4-8EDE-4644-AC6D-55CFF347F71D

Serie: D4B7DBA4 Número de DTE: 2396931652

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-nov-2021 13:47:19

Fecha y hora de certificación: 11-nov-2021 13:47:19

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Servicios Técnicos Prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Dirección General de Energia, del (08/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número MEM- 535-2021.	2,683.33	0.00	2,683.33	
TOTALES:					0.00	2,683.33	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas

que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-535-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-535-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **08 al 30 de NOVIEMBRE de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo técnico y logístico en la distribución de documentos a instituciones públicas y privadas, dentro y fuera de la ciudad capital;

- Se Apoyo en la entrega y distribución de diferentes documentos en el Ministerio de Energía y Minas, Entregando (**MEM**) Documentos en las Oficinas de Energuate, Comisión Nacional de Energía Eléctrica (**CNEE**), Instituto Nacional de Electrificación (**INDE**), También se apoyó en la entrega y distribución de documentos a instituciones privadas en los edificios Inter Américas, Centro Empresarial Zona Pradera ubicados en la zona 10.

TDR 2: Apoyo técnico en la distribución de documentos dentro de las instalaciones de la Dirección General de Energía.

- Se apoyo en la logística y distribución de diferentes documentos a las diferentes Unidades correspondientes, de la Dirección General de Energía.

TDR 3: Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Se apoyo en las diferentes actividades designadas dentro de la Dirección General de Energía.

TDR 4: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

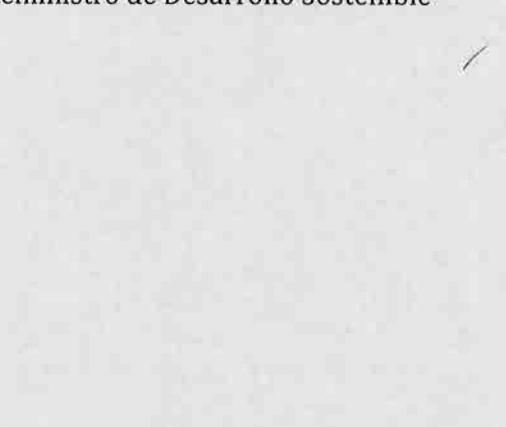
Atentamente,


YADER JOSUE VALLADARES BATZ
DPI No. (2987-09597-0101)


Vo.Bo. Lic. Nestor Oswaldo Herrera Turcios
Coordinador Administrativo
Dirección General Administrativa

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, G. A.


Aprobado: Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas


Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

